



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2018-00053-00

Teniendo en cuenta que por error involuntario se fijó fecha para realizar la diligencia el mismo día en el que, con anterioridad, se había convocado a audiencia en proceso distinto al que actualmente ocupa nuestra atención. Para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente despacho comisorio, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 25 de agosto de 2022.

Oficiése en tal sentido a las autoridades referidas en auto de febrero 1º de 2022, para que presten la colaboración requerida.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez